

ATHA-DAH-FCHSA-003-003-20

José M. Cordero
Ramon Argüelles
Pastor Corcuera

Junta extraordinaria del 12 de Setiembre de
1884.

José Gonzalo
Man. Martner

En la villa de Palmas de Arriana a doce de Setiembre
de mil ochocientos ochenta y cuatro, presidiendo el Regidor
de este Ayuntamiento D. Manuel de Pineda se congregaron
previo aviso a domicilio segun costumbre la mayoria de los

Señores que componen la Comunidad de herederos propietarios de Sales de esta fabrica residentes en esta villa en la actualidad y algunos apoderados de los ausentes que se expresaran al margen; y verificado el saludo de costumbre, el Sr. Teniente Diputado D. José Maria Cruzado, hizo presente a la Comunidad que habia llegado a su noticia que algunos salineros habian dado principio a la estraccion del roquin sin permiso del Diputado y por consiguiente en perjuicio de los demas salineros propietarios; y enterados los Señores propietarios asistentes del asunto que ha motivado esta junta, discutido detenidamente acordaron por unanimidad; Que se suspenda la extraccion de toda clase de roquin del Valle hasta que se verifique la Junta general ordinaria que tendra lugar en los primeros dias del proximo mes de Octubre, segun costumbre; exceptuandose unicamente la saca de una fanga o dos que puedan necesitar los propietarios con alguna premura, las cuales no creen que haya inconveniente en que se extraigan del Valle desde luego unicamente por un salinero o lo mas dos con papeleta autorizada por su dueño y visada por el Sr. Diputado o su Teniente para su conocimiento y el de los guardas celadores, cuyo acuerdo se hara saber por medio de circular a los dueños residentes en esta villa para su gobierno y cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo otros asuntos de que tratar dieron por terminada esta acta que firman los referidos Señores de que yo el Sr. certifico.

Manuel Pineda

José M.^o Cruzado

Manoel Lapizuelles

José de Angulo

Bartolomé Bermejo

Manuel Martinez

Dionisio de Benito Aguirre

Sres.